

SANTA FE, 27 de diciembre de 2023.

VISTAS estas actuaciones que refieren a la LICITACIÓN PRIVADA N° 05/23 DOSC-DCU para llevar a cabo la obra **“NUEVA SET SECTOR ESTE-ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTO- CU”**, de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que consta en las presentes actuaciones el Acta N° 11/23 de la Comisión de Obras Públicas del 2 de diciembre de 2023;

Que se ha presentado un único oferente: MEM INGENIERÍA S.A. para la aludida contratación, cuya apertura se efectuó el 31 de octubre de 2023;

Que la única oferta presentada es admisible pero no resulta razonable ni conveniente económicamente, superando sustancialmente el presupuesto oficial;

POR ELLO y teniendo en cuenta la necesidad de proceder en el sentido indicado,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la sustanciación de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasada la LICITACIÓN PRIVADA N° 05/23 DOSC-DCU para llevar a cabo la obra **“NUEVA SET SECTOR ESTE-ILUMINACIÓN ESTACIONAMIENTO- CU”**, en virtud de lo expresado en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Desafectar el importe reservado preventivamente por la suma de SESENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 60.507.028,59).

ARTÍCULO 4°.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa, tome nota la Secretaría de Gestión y Administración Presupuestaria y gírese a Dirección General de Administración -Dirección de Ejecución del Presupuesto a sus efectos. Cumplido, pase a la similar de Obras y Servicios Centralizados para su conocimiento y fines que estime corresponder.

RESOLUCIÓN N° **7132**

VM



Valide la firma de este documento digital con el código **RDR\_REC-1176008-23\_7132** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.